

Modificación a los Pliegos que han de regir la contratación, por procedimiento abierto, del servicio de Limpieza y ayudas de cocina en Hospital Intermutual de Euskadi, *Centro Mancomunado de Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social*, nº 291

F. Presupuesto del contrato:

En lo relativo al presupuesto del contrato (página 7 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y página 7 del Pliegos de Prescripciones Técnicas):

Donde pone *“El importe del presupuesto máximo de licitación estimado (IVA excluido), en virtud del art. 102 de la LCSP, será el del propio contrato inicial, sin considerar las eventuales prórrogas. El mismo se ha definido en base a los precios actuales del mercado y asciende a 460.000 euros, IVA excluido (230.000,00 € anuales)”*.

Se modifica el importe indicado en el punto anterior, en el sentido que queda redactado de la siguiente forma: *“El importe del presupuesto máximo de licitación estimado (IVA excluido), en virtud del art. 102 de la LCSP, será el del propio contrato inicial, sin considerar las eventuales prórrogas. El mismo se ha definido en base a los precios actuales del mercado y asciende a 484.000 euros, IVA excluido (242.000,00 € anuales)”*.

1. Lugar y horario de prestación del servicio:

En lo relativo al lugar y horario de prestación del servicio (página 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas):

Donde pone *“La empresa adjudicataria tendrá también que realizar apoyos en cocina por el horario equivalente a 3.400 horas anuales”*.

Se modifican las horas de apoyos en cocina, en el sentido que las mismas se reducen *“por el horario equivalente a 3.300 horas anuales”*.

En Bilbao, a 28 de noviembre de 2019

Asier Agote Amelibia

Director Gerente